



S.E.T.A.I.G.E.M.

SECCIÓN: 2



Sindicato Estatal de Trabajadores Administrativos y de Intendencia del Gobierno del Estado y Municipios.

SECRETARIA GENERAL
SECCION SINDICAL 02.
Asunto: El que se indica.

Iguala de la Independencia Gro; a 18 de marzo del 2021.

**C.P. MARIA NAHANI MARTINEZ HERNANDEZ.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CAPAMI
P R E S E N T E.**

La que suscribe, LIC. FANNY TORNES GONZALEZ, Secretaria General de la Sección 02 del Sindicato Estatal de Trabajadores Administrativos y de Intendencia del Gobierno del Estado y Municipios (S.E.T.A.I.G.E.M.); se dirige a usted para lo siguiente:

Por medio del presente le hago entrega de copia de la MINUTA DE ACUERDOS DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, para su debida constancia legal para los trabajadores agremiados al sindicato adscritos en la Paramunicipal CAPAMI.

Sin más que agregar me despido enviado un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"POR UNA VERDADERA DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES"**

LIC. FANNY TORNES GONZALEZ.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

RECIBIDO

FECHA 19-Marzo-2021

HORA 11:47 hrs

RECIBI [Signature]

C.c.p. Archivo.

MINUTA DE ACUERDOS

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las quince horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil veinte, estando reunidos en el lugar que ocupan las oficinas de la Presidencia Municipal, ante la asistencia por una parte los CC. Dr. Antonio Salvador Jaimés Herrera, Presidente Municipal Constitucional, C.P. María Teresa Verónica Ramírez Delgado, Secretaria de Finanzas y Administración, Lic. Yesenia Figueroa Carranza, Encargada de Despacho de Oficialía Mayor e Ing. Laura Elena Cadena Rivera, Directora de Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero; por la Paramunicipal, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI), Lic. Benjamín Domínguez Martínez, Director General, C.P. María Nahanni Martínez Hernández, Directora Administrativa, Lic. Margarito Santana Lagunas, Director Jurídico, C.P. Bulmaro Mundo Reyna, Contralor Interno y por la otra parte, el Comité Seccional 02 del Sindicato Estatal de Trabajadores Administrativos y de Intendencia del Gobierno del Estado y Municipios de Guerrero, integrados por los CC. Lic. Nemasio García Maldonado, Secretario General del Comité Central Ejecutivo, Lic. Fanny Tomas González, Secretaria General de la Sección 02, Arg. J. Isabel López Alvarado, Secretario de Finanzas, con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos que beneficien a los trabajadores del Honorable Ayuntamiento Municipal afiliados a la Sección 02. Llegando a los siguientes

Acuerdos:

PRIMERO: Por cuanto hace al incremento al salario base se autoriza de la siguiente forma:

TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, GRO.

- 3% los que reciben un salario base mayor de \$5,000.00.
- 4% hasta los que reciben un salario base menor de \$4,999.00
- Retroactivo de 7.5 quincenas pagadas en dos partes, la primera se aplicará en la segunda quincena de agosto y en la primera quincena de septiembre del presente año.

TRABAJADORES DE LA PARAMUNICIPAL CAPAMI

- 4% al salario base para todos los trabajadores
- con el retroactivo de enero a la segunda quincena de agosto del presente año.

SEGUNDO: Respecto al incremento de los días de Aguinaldo queda igual como se ha estado pagando, es decir 60 días para todos los trabajadores afiliados al Sindicato del H. Ayuntamiento Municipal y CAPAMI, quedando sujeto a las reformas fiscales correspondientes.

TERCERO.- Respecto a la Homologación de salarios para los basificados del H. Ayuntamiento Municipal y CAPAMI, este punto no es autorizado.

CUARTO: Para los trabajadores de CAPAMI y H. Ayuntamiento Municipal de iguala, agremiados al sindicato seguirán conservando los 9 (nueve) días económicos.

QUINTO.- El horario de labores para los trabajadores de base del H. Ayuntamiento Municipal será de 9:00 A 15:00 horas de lunes a viernes, este punto no es autorizado.

SEXTO.- El Pago de despensa queda por la cantidad de \$125.00 (ciento veinticinco pesos) quincenales para los trabajadores del H. Ayuntamiento Municipal y CAPAMI, agremiados al Sindicato.

SEPTIMO.- En cuanto a la solicitud al H. ayuntamiento Municipal de 20 becas, no es autorizado, dejando las 17 becas para hijos de los trabajadores agremiados al sindicato ya autorizadas en años anteriores, así como en la Paramunicipal CAPAMI quedan las 3 becas para hijos de los trabajadores agremiados al sindicato.

OCTAVO.- La beca mensual para los hijos de los trabajadores del H. Ayuntamiento Municipal y CAPAMI agremiados al sindicato, es pagada por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, por lo que solicitamos un incremento del 50%; este punto no es autorizado

NOVENO.- Bono del día de las madres de \$ 1,500.00, (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y día del padre \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.); Bono que fue pagado en tiempo y forma.

DECIMO.- Incorporación al ISSSPEG para los trabajadores del H. Ayuntamiento Municipal y CAPAMI, este punto no es autorizado.

DECIMO PRIMERO - Queda por la cantidad de \$50.00 (cincuenta pesos) quincenales, el apoyo al transporte para todos los trabajadores del H. Ayuntamiento Municipal y de CAPAMI, agremiados al Sindicato.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

DECIMO SEGUNDO.- Respecto a este punto donde se solicita el gasto de recuperación de convalecencia del trabajador por accidente de trabajo, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), este punto no es autorizado

DECIMO TERCERO.- En cuanto a que se solicita que de acuerdo a La ley Federal del Trabajo, donde se establece que se procurara que el día de descanso semanal sea el domingo, por ello TODOS LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO que presten su servicio en domingo tendrán derecho a una prima adicional de un 25% (prima dominical), por lo menos sobre su salario de los días ordinarios de trabajo. (Art. 71). Este punto no es autorizado por el H. Ayuntamiento Municipal y CAPAMI.

DECIMO CUARTO.- Respecto al Otorgamiento de estímulos por cada cinco años de servicios efectivos prestados hasta llegar a cuarenta años de servicio ininterrumpidos para todos los trabajadores afiliados al Sindicato (SETAIGEM) del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala y CAPAMI, tendrán derecho al pago de una prima como complemento del salario, de acuerdo a los Presupuestos de Egresos correspondientes, se fijará oportunamente el monto o proporción de dicha prima. Se propuso el pago de estímulos de: 5 años: 5,000.00, 10 años: 10,000.00, 15 años: 15,000.00, 20 años: 20,000.00, 25 años: 25,000.00, 30 años: 30,000.00, 35 años: 35,000.00, 40 años 40,000.00. Este punto no es autorizado.

DECIMO QUINTO. - Para los trabajadores del H. Ayuntamiento Municipal y CAPAMI, se seguirán pagando el 25% del salario base en la prestación de la prima vacacional en tiempo y forma como se ha venido haciendo.

DECIMO SEXTO.- Respecto al Estudio y análisis para la adquisición de un predio para los trabajadores agremiados al sindicato, se analizará, quedando pendiente este punto.

DECIMO SEPTIMO.- El Comedor para los trabajadores agremiados al sindicato, este punto no es autorizado.

DECIMO OCTAVO.- El bono con motivo del día del burócrata por la cantidad de \$1,000.00. (mil pesos 00/100 M.N.) y un bono anual por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) del día del barrendero, este punto no es autorizado.

DECIMO NOVENO.- Otorgamiento por la cantidad de \$800.00, (ochocientos pesos 00/100 M.N.) en la primera quincena de agosto, como apoyo para útiles escolares para un hijo de cada trabajador, este punto no es autorizado.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ATENTAMENTE

DR. ANTONIO SALVADOR JAMES HERRERA
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.

IGUALA 2018-2021
PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

C. LIC. FANNY TORNES GONZALEZ

LIC. NEMESIO GARCIA MALDONADO

SRIO. GRAL. DEL COMITÉ CENTRAL
C. EJECUTIVO DEL S.E.T.A.I.G.E.M.

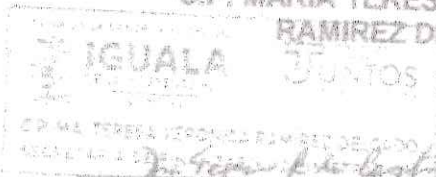
SRIA. GRAL.
C. ARQ. J. ISABEL LOPEZ ALVARADO



SECCION 2 SRIA. DE LA SECCION 02 DE SETAIGEM
IGUALA, GRO.

SRIO. DE FINANZAS

C.P. MARIA TERESA VERONICA
RAMIREZ DELGADO



SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. BENJAMIN DOMINGUEZ MARTINEZ

ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021

DIRECTOR GENERAL DE CAPAMI

SECCION GENERAL

L.J. YESENIA FIGUEROA CARRANZA



CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
OFICIALIA MAYOR
IGUALA 2018-2021

ENCARGADA DE DESPACHO DE
OFICIALIA MAYOR

ING. LAURA ELENA CADENA RIVERA

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.P. MARIA NAHANNI MARTINEZ HERNANDEZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CAPAMI

COMISION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021

LIC. MARGARITO SANTANA LAGUNAS



DIRECTOR JURIDICO DE CAPAMI

DIRECCION JURIDICA

C.P. BULMARO MUNDO REYNA

CONTRAYOR INTERNO DE CAPAMI

COMISION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL